SENADO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Secretaría

LCDA. TANIA BARBAROSSA ORTIZ

- ☐ VER AL DORSO
- ☐ NOTAS
- ☐ PARA CALENDARIO
- ☐ TRAER EXPEDIENTE
- ☑ DAR CUENTA
- ☐ REGISTRAR Y PROCESAR
- ☐ ARCHIVAR
- ☐ PREPARAR CARTA
- ☐ NOMBRAMIENTO
- ☐ AUTORIZADO Y GESTIONAR

EL CAPITOLIO
PO BOX 9023431
SAN JUAN, PUERTO RICO
00902-3431

INICIALES

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- ☐ HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
- ☐ GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA
- ☐ JURIDICA, SEGURIDAD Y VETERANOS
- ☐ SALUD Y NUTRICIÓN
- ☐ EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESAROLLO DEL INDIVIDUO
- ☐ ASUNTOS DE LA MUJER
- ☐ INFRASTRUCTURA, DESAROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN
- ☐ AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA
- ☐ RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y ASUNTOS ENERGÉTICOS
- ☐ COOPERATIVISMO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y MICRO-EMPRESAS
- ☐ TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN
- ☐ RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACIÓN DE EMPLEOS
- ☐ DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL
- ☐ AUTONOMÍA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN
- ☐ BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES
- ☐ VIVIENDA Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
- ☐ ÉTICA E INTEGRIDAD LEGISLATIVA
- ☐ CORPORACIONES PÚBLICAS Y ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS
- ☐ REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO RICO
JUNTA DE GOBIERNO

26 de febrero de 2014

RECIBIDO
SECRETARIA
2014 FEB 26 PM 3:21

A LA MANO

Sra. Tania Barbarosa Ortiz
Secretaria
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Estimada señora Secretaria:

En cumplimiento con las disposiciones de la Ley Núm. 40 del 1ro de mayo de 1945, según enmendada, conocida como *"Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico"*, tenemos a bien radicar la Resolución Número 2839 de la Junta de Gobierno de la AAA, titulada: **"PARA RECONOCER SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN LA TRONCAL SANITARIA DE BAYAMÓN EN EL ÁREA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS USADAS DE PUERTO NUEVO; RATIFICAR LA EMERGENCIA OPERACIONAL DECRETADA POR LA AAA, A FIN DE EXIMIR DEL REQUISITO DE SUBASTA FORMAL LA CONTRATACIÓN DE TRABAJOS PARA EL REEMPLAZO Y/O REHABILITACIÓN DE SEGMENTO DE LA TRONCAL; Y PARA OTROS FINES".**

Cordialmente,

Lcdo. Edward González Álvarez
Secretario Ejecutivo
Junta de Gobierno

Anejo

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO RICO
JUNTA DE GOBIERNO

26 de febrero de 2014

A LA MANO

Sra. Tania Barbarosa Ortiz
Secretaria
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Estimada señora Secretaria:

En cumplimiento con las disposiciones de la Ley Núm. 40 del 1ro de mayo de 1945, según enmendada, conocida como *"Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico"*, tenemos a bien radicar la Resolución Número 2839 de la Junta de Gobierno de la AAA, titulada: **"PARA RECONOCER SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN LA TRONCAL SANITARIA DE BAYAMÓN EN EL ÁREA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS USADAS DE PUERTO NUEVO; RATIFICAR LA EMERGENCIA OPERACIONAL DECRETADA POR LA AAA, A FIN DE EXIMIR DEL REQUISITO DE SUBASTA FORMAL LA CONTRATACIÓN DE TRABAJOS PARA EL REEMPLAZO Y/O REHABILITACIÓN DE SEGMENTO DE LA TRONCAL; Y PARA OTROS FINES".**

Cordialmente,

Lcdo. Edward González Álvarez
Secretario Ejecutivo
Junta de Gobierno

Anejo

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO RICO
JUNTA DE GOBIERNO
PO Box 7066
San Juan, Puerto Rico 00916-7066

CERTIFICACIÓN

Yo, Edward González Álvarez, Secretario Ejecutivo de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, **CERTIFICO** que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 2839**, la cual se encuentra bajo mi custodia. La misma fue adoptada por la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados en reunión ordinaria celebrada el 19 de febrero de 2014.

CERTIFICO, ADEMÁS, que dicha Resolución no ha sido modificada, derogada, revocada o anulada y se encuentra vigente con toda fuerza y vigor.

RESOLUCIÓN NÚM. 2839

PARA RECONOCER SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN LA TRONCAL SANITARIA DE BAYAMÓN EN EL ÁREA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS USADAS DE PUERTO NUEVO; RATIFICAR LA EMERGENCIA OPERACIONAL DECRETADA POR LA AAA, A FIN DE EXIMIR DEL REQUISITO DE SUBASTA FORMAL LA CONTRATACIÓN DE TRABAJOS PARA EL REEMPLAZO Y/O REHABILITACIÓN DE SEGMENTO DE LA TRONCAL; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico (AAA) es una corporación pública creada en virtud de la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, con el fin de proveer y ayudar a proveer a los ciudadanos un servicio adecuado de agua y de alcantarillado sanitario, y cualquier otro servicio o instalación incidental o propio de éstos.

POR CUANTO: La AAA posee autoridad en ley para llevar a efecto mejoras y ampliaciones a las instalaciones de agua y alcantarillado bajo su jurisdicción y proveer instalaciones adicionales de la misma clase.

POR CUANTO: A fin de cumplir los propósitos de su Ley Orgánica, la AAA está facultada para hacer contratos y formalizar todos los documentos necesarios o convenientes en el ejercicio de cualesquiera de sus poderes.

POR CUANTO: La Ley Núm. 40, *supra*, establece que todas las compras y contratos de suministro o servicio, excepto servicios profesionales que se hagan por la Autoridad, incluyendo contratos para la construcción de sus obras, deberán hacerse mediante subasta, toda vez que el gasto estimado para la adquisición o ejecución de la obra exceda de cien mil (100,000) dólares.

POR CUANTO: La Sección 11 de la Ley Núm. 40, *supra*, dispone además que la AAA estará exenta de cumplir con el requisito de subasta pública y licitación para la adjudicación de contratos de construcción, compras u otros, en varias circunstancias, incluyendo cuando:

- por una situación de emergencia se estime necesario y conveniente a los fines de proteger la vida o salud de los residentes de Puerto Rico, y/o
- para evitar incumplimientos ambientales que puedan dar lugar a la imposición de multas, y/o
- para cumplir con los fines públicos de esta Ley.

En todo caso, la excepción a la subasta deberá ser autorizada por la Junta de Gobierno mediante resolución al efecto indicando los pormenores que justifican proceder con una compra o contratación mediante la excepción. Copia de dicha resolución deberá radicarse en ambas Cámaras de la Asamblea Legislativa, dentro de los cinco (5) días laborales siguientes a la aprobación de la misma.

POR CUANTO: Conforme los poderes conferidos a esta Junta explicados anteriormente, se han aprobado varias resoluciones para autorizar la excepción del requisito de subasta pública y licitación para la adjudicación de contratos de adquisiciones y/o de construcción.

POR CUANTO: La AAA ha utilizado en forma efectiva este mecanismo de adquisiciones y proyectos para superar las situaciones de emergencias por problemas en el servicio de agua y alcantarillado o por no contar con dichos servicios.

POR CUANTO: La Planta de Alcantarillado Sanitario (PAS) de Puerto Nuevo ubica al sureste de la Avenida John F. Kennedy, en el sector Bechara del Municipio de San Juan. Esta planta procesa aproximadamente 80 millones de galones diarios (MGD) de las aguas provenientes de tres troncales principales San José (90"Ø) Miramar (84"Ø) y Bayamón (66"Ø).

POR CUANTO: El viernes 31 de enero de 2014, el terreno sobre la Troncal de Bayamón sufrió un colapso dentro de los predios de la PAS de Puerto Nuevo, provocando una depresión de unos veinte pies (20')

de profundidad. Mediante la utilización de equipo de cámaras se tomaron fotos y videos de la condición de la tubería de hormigón pretensado y se descubrió que un tramo de aproximadamente tres pies de ancho por cinco pies de largo de la corona de la tubería había colapsado. Además, se observó que dentro de la tubería yacen sedimentos provenientes del colapso. Estos sedimentos están causando un alto nivel de las aguas dentro de la tubería, el cual afecta el flujo normal hacia el influente de la planta. Como resultado de esto, temporeramente se redujo caudal transfiriendo parte del flujo a la Planta de Tratamiento de Bayamón.

POR CUANTO: A pesar de las acciones inmediatas de mitigación, existe un alto potencial de riesgo de que ocurra un colapso adicional que interrumpa totalmente la descarga de la Troncal de Bayamón a la PAS Puerto Nuevo. Esta falla podría causar desbordes a lo largo de la marginal de la Avenida Kennedy y el perímetro del Centro Comercial San Patricio, lo cual a su vez impactaría el ecosistema poniendo en riesgo la vida y salud de personas.

POR CUANTO: Ante esta situación, el 3 de febrero de 2014, el Presidente Ejecutivo decretó una declaración de emergencia operacional para autorizar a dar inicio de manera expedita con los trabajos para la rehabilitación de la Troncal Bayamón. El plan de acción aprobado consta de tres fases:

Fase 1:

- Instalación, mantenimiento y operación de un sistema de bombas y líneas (bypass) que permita la continuidad del flujo y elimine los desbordes sanitarios mientras se realice el estudio/inspección para determinar la condición y extensión de la falla.
  - Estimado de Costo: $526,500.00
  - Contingencia: $ 25,000.00
  - TOTAL: $551,500.00

Fase 2:

- Limpieza e inspección del tramo afectado de la troncal y tramos aguas arriba y abajo del mismo, para determinar el ámbito de reparación necesario. Además se incluyen trabajos de estabilización y restauración del área afectada. El estimado de los trabajos en esta fase es el siguiente:
  - Limpieza: $ 40,625.00
  - Inspección CCTV: $ 24,375.00
  - Restauración y Estabilización $ 71,500.00
  - Contingencia: $ 10,000.00
  - TOTAL: $ 146,500.00

Una vez complete la Fase 2 se podrá establecer el ámbito y costos asociados de trabajos adicionales necesarios para la rehabilitación y/o reemplazo del segmento de la Troncal. En tal caso, se contempla desarrollar mediante enmienda una tercera fase para concluir el proyecto.

POR CUANTO: La ejecución del plan de acción dio inicio con un proceso de solicitud de propuestas a contratistas cualificados. No obstante, todas las propuestas recibidas exceden el nivel de aprobación delegado al del Presidente Ejecutivo (hasta $700,000.00) mediante la Resolución Núm. 2497 de 10 de septiembre de 2009. Los resultados son como sigue:

EGA

- Gama Engineering Corp. $792,598.00
- Aireko Construction Corp. $1,003,206.00
- Longo-Entech P.R.,LLC $1,072,000.00

POR CUANTO: Evaluado el resultado de las propuestas, la AAA considera que será necesario un presupuesto máximo de $990,747,50 para realizar los trabajos de las Fases 1 y 2 de la rehabilitación de la Troncal Bayamón.

POR CUANTO: A tono con lo anterior, la AAA considera que existe una situación crítica de inminente peligro que amerita una atención de emergencia de alto rango. Los colapsos en la troncal por razón de su avanzado estado de deterioro representan un riesgo inminente de desbordes que redunden en contaminación ambiental, y que pongan en riesgo la vida y salud del Pueblo de Puerto Rico. En consecuencia de ello existe alto riesgo de incurrir en incumplimientos ambientales que pudieran dar lugar a la imposición de multas.

POR CUANTO: Se ha recomendado a esta Junta de Gobierno que decrete el reconocimiento de una situación de emergencia en la Troncal Sanitaria de Bayamón, en el área que comprende la PAS de Puerto Nuevo y predios colindantes. Esto, en aras de proteger la vida y salud de los habitantes de las áreas afectadas; evitar incumplimientos ambientales que puedan dar lugar a la imposición de multas; y para cumplir con los fines públicos de esta Ley de proveer y ayudar a proveer a los ciudadanos un servicio adecuado de alcantarillado sanitario, así como cualquier otro servicio incidental propio de ello.

POR CUANTO: Además, se le ha solicitado a esta Junta que ratifique la emergencia operacional decretada por la dirección ejecutiva de la AAA, y autorice un presupuesto máximo de $990,747,50 para realizar los trabajos de las Fases 1 y 2 de la rehabilitación de la troncal Bayamón, según antes descrito. Este presupuesto considera la adjudicación de los trabajos al postor más bajo, Gama Engineering Corp., por la cantidad de $792,598.00 y un 25% de contingencia.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA JUNTA DE GOBIERNO:**

EGA

1. En virtud de la Sección 11 de la **Ley Núm. 40** del 1ro de mayo de 1945, según enmendada, conocida como ***"Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico"***; se reconoce la existencia de una situación de emergencia en la Troncal Sanitaria de Bayamón, en el área que comprende la PAS de Puerto Nuevo y predios inmediatos, a fin de eximir del requisito de subasta formal la contratación de los trabajos para la ejecución del proyecto de reemplazo de segmentos y/o rehabilitación de la Troncal, a fin de evitar desbordamientos de aguas que pongan en peligro vida y salud de los habitantes de las áreas afectadas y que a su vez puedan ser causa de incumplimientos con normas ambientales que den lugar a la imposición de multas; y para cumplir con los fines públicos de la Ley.

2. Ratificar la declaración de emergencia operacional decretada para efectuar las obras de rehabilitación y/o reemplazo del segmento de la Troncal Bayamón, de conformidad con el ámbito de trabajo de la Fase 1 y Fase 2 descrito en esta resolución.

3. Se autoriza la contratación de Gama Engineering Corp. para ejecutar los trabajos de la Fase 1 y Fase 2 para la rehabilitación y/o reemplazo del segmento de la Troncal Bayamón, a un monto de $792,598.00. Se autoriza además una contingencia de hasta un 25% para un presupuesto máximo de $990,747.50.

4. Se autoriza al Presidente Ejecutivo o su funcionario designado a finiquitar y otorgar aquellos documentos incidentales o necesarios, de conformidad con esta resolución.

5. Se encomienda a la gerencia a presentar informes de progreso como parte del Informe Mensual del Presidente Ejecutivo a la Junta de Gobierno.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, suscribo y estampo el sello corporativo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico. En San Juan, Puerto Rico, hoy 26 de febrero de 2014.

LCDO. EDWARD GONZÁLEZ ALVAREZ
SECRETARIO EJECUTIVO

(SELLO)